

GAO HIGHLIGHTS

Resumen del [GAO-23-105856](#) (en inglés), un informe para los comités del Congreso

Versión accesible

Propósito de Este Estudio

Los tres países que componen el Triángulo Norte de Centroamérica históricamente han enfrentado retos de seguridad. El Departamento de Defensa (DOD, por sus siglas en inglés) les ha proporcionado equipo y otros tipos de apoyo a estos países con el fin de asistirlos. Entre los años fiscales de 2017 a 2021, los Departamentos de Defensa y de Estado proporcionaron más de US \$66 millones en asistencia al Triángulo Norte.

La Sección 1336 de la Ley de Autorización de Defensa Nacional para el año fiscal 2022 incluye una disposición para que la GAO evalúe los procedimientos del DOD para el monitoreo del uso final respecto al uso indebido de equipo en los países del Triángulo Norte. Este informe examina (1) hasta qué punto se alinearon las medidas que tomaron los Departamentos de Defensa y de Estado para abordar el presunto uso indebido con los procedimientos y las directrices pertinentes, (2) cómo y hasta qué nivel el DOD monitoreó el equipo, y (3) hasta qué punto este monitoreo asegura que los receptores estén usando el equipo para los fines previstos.

La GAO analizó los documentos de los Departamentos de Defensa y del Estado relativos a su respuesta a los presuntos incidentes de uso indebido y los datos sobre el monitoreo realizado por el DOD en el Triángulo Norte. La GAO también entrevistó a funcionarios de las agencias.

Recomendaciones de la GAO

La GAO presenta cinco recomendaciones, entre ellas que los Departamentos de Defensa y de Estado mejoren sus políticas para registrar denuncias y que el DOD mejore las políticas para mantener datos precisos del equipo. El Departamento de Estado estuvo de acuerdo con su recomendación. El DOD no estuvo de acuerdo con dos recomendaciones e indicó que las directrices existentes son suficientes. La GAO mantiene que directrices adicionales son necesarias para asegurar que datos precisos y denuncias estén registradas.

Ver a [GAO-23-105856](#) (en inglés). Para más información, contactar a Chelsa Kenney al (202) 512-2964 o kenneyc@gao.gov.

noviembre de 2022

TRIÁNGULO NORTE

Los Departamentos de Defensa y de Estado necesitan políticas mejoradas para abordar el uso indebido de equipo

Conclusiones de la GAO

Dentro de los países del Triángulo Norte—El Salvador, Guatemala y Honduras—los Departamentos de Defensa y de Estado investigaron varias denuncias de uso indebido del equipo proporcionado por el DOD en Guatemala. Desde agosto de 2018 hasta octubre de 2021, según funcionarios del gobierno, unos Jeeps proporcionados por el DOD (mostrados abajo) supuestamente se utilizaron de manera indebida en varias instancias para fines diferentes de los funcionamientos previstos. En un caso, el DOD determinó que se utilizaron para intimidar a funcionarios de la Embajada de EEUU. Sin embargo, ni el DOD ni el Departamento de Estado registraron la mayoría de estas denuncias porque no tienen políticas que definen cómo hacerlo. Como resultado, las agencias no pudieron determinar si potencialmente existían patrones de presunto uso indebido. Además, el DOD no tiene políticas para investigar el presunto uso indebido de equipo provisto conforme a ciertas autoridades, y puede que no esté abordando las denuncias de uso indebido eficazmente.

Jeeps proporcionados del DOD al Gobierno de Guatemala



Fuente: Departamento de Defensa (DOD). | [GAO-23-105856](#) (en inglés)

El DOD estableció el programa *Golden Sentry* para monitorear el equipo proporcionado conforme a la Ley de Asistencia al Exterior y la Ley de Control de Exportación de Armas, pero el DOD no completó el monitoreo obligatorio del uso final. La GAO determinó que el DOD no mantuvo datos precisos sobre qué equipo estaba sujeto a monitoreo más riguroso de uso final. Debido a esto, el DOD no completó todo el monitoreo más riguroso de uso final que se requiere para el equipo sensible. Sin datos precisos sobre el equipo y el tipo de monitoreo requerido de uso final, el DOD no puede dar cuenta del equipo proporcionado.

Para ciertos artículos y servicios de defensa, la ley federal requiere que, en la medida de lo posible, existe un programa de monitoreo de uso final que proporcione garantías razonables de que los receptores utilizarán estos artículos y servicios de defensa para los fines proporcionados. Sin embargo, funcionarios del DOD indicaron a la GAO que el programa *Golden Sentry* no está diseñado para verificar cómo los receptores utilizan el equipo. En cambio, según los funcionarios del DOD, el programa está diseñado para verificar que el receptor haya mantenido el equipo bajo su custodia y haya implementado las protecciones de seguridad físicas requeridas. Los funcionarios del DOD indicaron que dependen principalmente de informes de terceros para descubrir instancias de uso indebido, pero los funcionarios no habían considerado investigar las alegaciones en informes de terceros que encontró la GAO. Ya que el DOD no diseñó su programa para descubrir posibles casos de uso indebido, es posible que no pueda ofrecer garantías razonables de que los receptores utilizarán el equipo únicamente para los fines autorizados.